

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24998 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección Primera Declaración Concurso 0000056/2012 y NIG número 3603847 1 2012/0000092 se ha dictado en fecha 26 de junio de 2014 auto de conclusión del concurso de CAELVEN, Sociedad Limitada, con CIF número B-36868388, por liquidación de los bienes y derechos de la masa activa del concurso.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la sociedad CAELVEN, Sociedad Limitada, con CIF número B-36868388, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

Tercero.- Se ha acordado la publicidad prevista en los artículos 23.1 y 24 Ley Concursal, y declaro la gratuidad de la publicidad en el BOE.

Cuarto.- Se ha declarado aprobada la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Pontevedra, 30 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140036194-1